

Informe de Rendición de Cuentas 2006-2012



Vivir Mejor

COMAR

COMISIÓN MEXICANA DE
AYUDA A REFUGIADOS

SEGOB

COORDINACIÓN GENERAL DE LA
COMISIÓN MEXICANA DE AYUDA
A REFUGIADOS



**GOBIERNO
FEDERAL**



Informe de Rendición de Cuentas

ETAPA 2



Clave

presupuestaria: 4N00

Institución:

COORDINACIÓN GENERAL DE LA
COMISIÓN MEXICANA DE AYUDA A
REFUGIADOS

Sector:

SEGURIDAD NACIONAL

Tabla de contenido

Presentación	3
Marco Jurídico de actuación.....	4
Las acciones y los resultados relevantes obtenidos durante el período comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2012	5
Adecuación del marco jurídico.....	5
Elegibilidad sobre refugiados.....	5
Asistencia institucional a refugiados	6
Capacitación de personal	7
Actividades de difusión.....	7
Convenios de colaboración	8
Aspectos financieros y presupuestarios	10
Recursos humanos.....	11
Recursos materiales.....	12
Programa especial de mejora de la gestión 2008-2012	13
Programa nacional de rendición de cuentas, transparencia y combate a la corrupción 2008-2012	14
Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental....	15
Observaciones de auditorías realizadas por instancias fiscalizadoras	16
Procesos de desincorporación.....	17
Bases o convenios de desempeño.....	18
Otros asuntos relevantes	19
Acciones y compromisos relevantes en proceso de atención.....	20

11.1 Presentación

Esta información se encuentra disponible en el 1er. Informe de Rendición de Cuentas.

11.2 Marco jurídico de actuación

Marco jurídico de actuación:

El marco jurídico vigente es el mismo establecido en el 1er. Informe de Rendición de Cuentas.

11.3 Las acciones y los resultados relevantes obtenidos durante el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2012.

Adecuación del Marco Jurídico

En el año 2000, México se adhirió a la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y a su Protocolo de 1967, asumiendo la responsabilidad de efectuar el reconocimiento de la condición de refugiado según las disposiciones que la misma establece.

La Ley sobre Refugiados y Protección Complementaria (LSRYPC) fue publicada el 27 de enero de 2011 en el Diario Oficial de la Federación. La LSRYPC regula la condición de refugiado y el otorgamiento de protección complementaria, y establece las bases para la atención y asistencia a los refugiados que se encuentran en territorio nacional.

El artículo Quinto Transitorio de la LSRYPC estableció que el Ejecutivo a través de la Secretaría de Gobernación, contaría con un plazo de 180 días naturales para la publicación del reglamento de dicha Ley.

El Reglamento de la Ley sobre Refugiados y Protección Complementaria fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2012, y es parte de las acciones de mejora y fortalecimiento de los mecanismos e instrumentos nacionales, de conformidad con los compromisos internacionales de nuestro país y con las mejores prácticas en materia de derechos humanos.

En el proceso de elaboración del Reglamento participaron la oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y organizaciones de la sociedad civil.

Elegibilidad sobre Refugiados

La Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR) llevó a cabo, del 1 de enero al 30 de junio de 2012, las siguientes acciones en materia de elegibilidad sobre refugiados:

- Recibió 394 solicitudes de reconocimiento de la condición de refugiado de personas apátridas o provenientes de los siguientes países: Afganistán, Bangladesh, Congo, República Democrática del Congo, Colombia, Cuba,

República Dominicana, Eritrea, Etiopía, Ghana, Guatemala, Haití, Honduras, India, Irak, Sri Lanka, Namibia, Nepal, Nicaragua, Nigeria, Pakistán, El Salvador y Siria.

· Se reconoció la condición de refugiado a un total de 107 personas provenientes de los siguientes países: Congo, República Democrática del Congo, Colombia, Cuba, Ghana, Guatemala, Honduras, India, Sri Lanka, Nicaragua, Nigeria, El Salvador y Siria.

· Durante el mismo periodo, un total de 24 extranjeros de El Salvador, Honduras y Colombia han recibido protección complementaria.

Asistencia Institucional a Refugiados

En el periodo mencionado, la COMAR brindó asistencia a 209 refugiados y beneficiarios de protección complementaria, mediante gestiones para el acceso a servicios de salud, educación, capacitación para el trabajo, entre otros rubros.

Asimismo, durante el primer semestre de 2012 se dictaminaron 3 solicitudes de reunificación familiar y se concretó la internación al país de 3 refugiados cuya reunificación fue autorizada en 2011.

Del 1 de enero al 30 de junio de 2012, se realizaron un total de 361 acciones de asistencia institucional e integración local.

- Los rubros de asistencia institucional otorgada fueron: apoyo a trámites migratorios, 92; entrevistas de detección de necesidades y elaboración de planes de asistencia, 28; apoyo para gestión de documentos de identidad y viaje, 32; canalización para atención médica, 25; apoyo para servicios educativos (ingreso a escuelas, revalidación de estudios, capacitación para el trabajo), 15; asistencia social (canalización a albergues temporales, a programas de alimentos calientes o servicio de guardería), 39; apoyos para reunificaciones familiares, 8; apoyos para naturalización, 21; apoyo para acceso a trámites ante el Registro Civil, 2; apoyo para acceso a trámites y servicios diversos, 99.
- Del 1 de enero al 30 de junio de 2012, se gestionó el cambio de calidad migratoria de no inmigrante a inmigrado con residencia permanente, a 21 refugiados y extranjeros que recibieron protección complementaria antes de la entrada en vigor de la Ley sobre Refugiados y Protección Complementaria. De igual forma se gestionaron 133 tarjetas de inmigrado

entre nuevos refugiados y beneficiarios de protección complementaria y sus dependientes.

- Cabe destacar que en el periodo mencionado, se apoyó la afiliación al seguro popular de 26 refugiados titulares y sus dependientes.

Capacitación de Personal

Servidores públicos de la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR), participaron en los siguientes cursos de capacitación:

- Se estableció una agenda conjunta con el Instituto Nacional de Migración (INM) y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), para capacitar a servidores Públicos adscritos a distintas delegaciones del propio INM, realizado de abril a septiembre de 2012. Durante el primer semestre se han impartido 10.
- Se estableció una agenda con el Instituto Nacional de Migración (INM), la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), el Sistema DIF Nacional, UNICEF y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), para capacitar a servidores públicos adscritos a distintas delegaciones del propio INM como Oficiales de Protección a la Infancia, realizadas durante los meses de mayo y junio de 2012, siendo un total de 174 funcionarios capacitados.
- Se impartió un curso de capacitación al personal del Sistema Nacional DIF en materia de detección y atención a niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados, con necesidades de protección internacional.

Actividades de Difusión

Con motivo del Día Mundial del Refugiado, la COMAR organizó del 10 al 23 de junio de 2012, la Semana del Refugiado, a través de la celebración de actividades académicas, culturales y cívicas, que tuvieron como propósito dar difusión al tema de los refugiados en México, así como promover valores de no discriminación, respeto y solidaridad hacia esa población.

En el marco de la conmemoración del Día Mundial del Refugiado 2012, del 10 al 23 de junio, se llevaron a cabo diversas actividades con el objeto de favorecer la

integración de las personas que cuenta con el reconocimiento de la condición de refugiado en México:

- El 10 de junio se realizó un campamento recreativo para refugiados y sus familias, en las instalaciones de la YMCA en Tepoztlán Morelos, el cuál tuvo por objeto proporcionar a los refugiados y a sus familias un espacio de convivencia, reflexión e identificación.
- El 19 de junio se llevó a cabo el acto oficial de conmemoración del Día Mundial del Refugiado en el Salón Revolución de la SEGOB, acto que estuvo presidido por el Dr. Alejandro Poiré Romero. Durante este mismo acto, se firmó el Convenio de Concertación de Acciones, entre la COMAR y la Fundación Pro niños de la Calle I.A.P.
- El 23 de junio, se llevó a cabo un recorrido por las instalaciones del Papalote Museo del Niño, el cual proporcionó un espacio de convivencia entre niños, niñas o adolescentes refugiados y mexicanos, así como intercambio valores de solidaridad y tolerancia mutua. Durante el evento se contó con la participación de un “Cuenta Cuentos”.

Convenios de colaboración

Con la finalidad de ampliar la red de apoyos institucionales en beneficio de los refugiados, la COMAR logró establecer cuatro nuevos mecanismos de colaboración, los cuales son:

Tipo de Convenio	Partes	Objeto	Fecha de suscripción
Convenio de concertación de acciones	COMAR – Fundación Pro Niños de la Calle	Establecer las bases de colaboración a fin de que niños no acompañados puedan ser canalizados con la finalidad de valorar su inserción a los programas que pro niños tiene, o bien, que a través de la misma puedan ser canalizados a alguna otra institución especializada en la atención de niñas, niños y adolescentes.	19 de junio de 2012
Convenio	COMAR -	Establecer las bases de	11 de mayo de

	PROVÍCTIMA	colaboración para llevar a cabo acciones en materia de asistencia, asesoría, capacitación, difusión e intercambio de información para la atención de víctimas y personas desaparecidas.	2012
Convenio Modificatorio	COMAR - SEP (AFSEDF)	Modificar las bases primera, segunda y tercera de las bases de colaboración celebradas el 11 de agosto de 2009.	14 de marzo de 2012
Convenio marco de colaboración	COMAR - ACNUR	Convenio de cooperación con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) para la colaboración, capacitación y apoyo.	21 de febrero de 2012

11.4 Aspectos financieros y presupuestarios

Presupuesto analítico original autorizado 2012

DPP	CLAVE PROGRAMÁTICA	OG	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
TOTAL UR N00			804,385	1,017,645	1,092,172	1,556,409	1,425,301	2,398,588
TOTAL GASTO DE OPERACIÓN			0	26,023	99,548	479,065	404,200	1,393,061
Total A0	Gasto de operación		0	26,023	99,548	479,065	404,200	1,393,061
A0	N00130700010E006090000A0	22106	0	0	1,052	1,743	3,463	3,500
A0	N00130700010E006090000A0	33104	0	0	50,000	111,500	69,600	116,000
A0	N00130700010E006090000A0	33601	0	7,000	15,990	18,733	21,503	21,193
A0	N00130700010E006090000A0	33604	0	0	0	33,000	35,000	175,000
A0	N00130700010E006090000A0	37101	0	0	11,532	0	0	12,500
A0	N00130700010E006090000A0	37104	0	0	0	47,140	30,540	37,000
A0	N00130700010E006090000A0	37106	0	0	0	35,000	30,000	13,500
A0	N00130700010E006090000A0	37201	0	3,023	2,974	4,185	3,405	4,636
A0	N00130700010E006090000A0	37206	0	0	0	3,864	0	5,200
A0	N00130700010E006090000A0	37504	0	0	0	41,700	30,189	34,000
A0	N00130700010E006090000A0	37602	0	0	0	38,000	30,000	16,000
A0	N00130700010E006090000A0	37901	0	0	0	500	1,500	1,500
A0	N00130700010E006090000A0	38301	0	0	0	60,000	65,000	829,243
A0	N00130700010E006090000A0	38401	0	0	0	30,000	0	46,789
A0	N00130700010E006090000A0	44101	0	8,000	10,000	28,700	62,000	55,000
A0	N00130700010E006090000A0	44102	0	8,000	8,000	25,000	22,000	22,000
Total H0	Centralizadas Coordinadas		0	0	0	0	0	0
H0	N00130700010E006090000H0	33301	0	0	0	0	0	0
Servicios Personales			804,385	751,148	785,528	804,385	808,271	751,148
Impuesto Sobre Nómina			0	20,260	20,260	20,260	20,260	20,260
Partidas Centralizadas y Prorateadas			0	220,214	186,836	252,699	192,570	234,119
Prog. Na. de Reducción del Gasto Público			0	0	0	0	0	0

11.5 Recursos humanos

Esta información se encuentra disponible en el 1er. Informe de Rendición de Cuentas.

11.6 Recursos materiales

Recursos materiales

En relación a los recursos materiales correspondientes a la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR); se procedió al levantamiento físico del inventario de bienes muebles propiedad de la Secretaría de Gobernación, con corte del 1º de enero al 30 de junio de 2012, obteniendo los siguientes resultados: 266 se encuentran en la Coordinación General, 19 en la delegación COMAR en el estado de Chiapas y 18 en la Delegación COMAR en el estado de Veracruz.

De esta forma tenemos que el inventario general de bienes muebles asignados a este órgano desconcentrado asciende a: \$1,968,064.83 M.N. (un millón novecientos sesenta y ocho mil, sesenta y cuatro pesos con ochenta y tres centavos en Moneda Nacional).

Recursos tecnológicos

Debido a que la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR) es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, la información software, licencias y patentes, Internet e Intranet, es propiedad de la Dirección General de Tecnologías de Información (DGTI) de la Secretaría.

El inventario de bienes tecnológicos propiedad de la Secretaría de Gobernación, asignados a COMAR es el siguiente: 43 equipo de cómputo, 9 equipos periféricos, 38 equipos telefónicos y 3 equipos biométricos.

Servicios y trámites electrónicos gubernamentales

La Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR) no cuenta con servicio o trámite electrónico alguno.

11.7 Programa especial de mejora de la gestión 2008-2012

Este punto no aplica para este órgano desconcentrado.

11.8 Programa nacional de rendición de cuentas, transparencia y combate a la corrupción 2008-2012

En cumplimiento al Programa nacional de rendición de cuentas, transparencia y combate a la corrupción 2008-2012, nos permitimos compartir la siguiente información resumida.

Estadísticas de personas atendidas del 1 de diciembre de 2006 al 30 de junio de 2012.

Año	Solicitantes	Refugiados Reconocidos	Protección Complementaria
2006 (1 al 31 de diciembre)	32	0	0
2007	375	88	0
2008	319	103	0
2009	680	123	0
2010	1,044	224	0
2011	752	259	26
2012*	394	107	24
Total	3,596	904	50

*Cifras al 30 de junio de 2012.

11.9 Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental

Acciones realizadas para el cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental

En cuanto a las peticiones recibidas a esta Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados, en el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2012, se recibieron un total de 20 solicitudes a través del módulo de transparencia, las cuales fueron contestadas en tiempo y forma.

11.10 Observaciones de auditorías realizadas por instancias fiscalizadoras

Observaciones en proceso de atención

Durante el periodo del 1 de enero al 30 de junio de 2012, esta Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados, no recibió auditoría alguna por parte de instancias fiscalizadoras.

11.11 Procesos de desincorporación

Este punto no aplica para este órgano desconcentrado.

11.12 Bases o convenios de desempeño

Resultados de los convenios de desempeño o de administración por resultados

Este punto no aplica para este órgano desconcentrado.

11.13 Otros asuntos relevantes

No existen otros asuntos relevantes que reportar.

11.14 Acciones y compromisos relevantes en proceso de atención

Clave Presupuestaria: NOO

Nombre: COORDINACIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN MEXICANA DE AYUDA A REFUGIADOS (COMAR)

Fecha: 30/JUN/2012

Sector: 04

No.	Descripción de la Acción y Compromiso	Nivel	Actividad a Realizar	Área y Servidor Público Responsable	Fecha Programada	Avance %	Comentarios
1	Comprometer el uso de los equipos biométricos. (Adquisición de los equipos biométricos para el desarrollo e interacción con el Sistema de Información sobre Refugiados SIRE).	1	Registro de los datos biométricos de los solicitantes de refugio, refugiados y protección complementaria.	Dirección de Protección y Retorno Lic. Bárbara Pérez Martínez Treviño Delegación Chiapas Lic. Carlos Velazco Ochoa Delegación Veracruz Lic. Carlos Alberto meza Ruiz	Marzo de 2012	50	Se llevarán a cabo reuniones de trabajo entre la Dirección General de Tecnologías de la información DGTI y las áreas de Protección, Asistencia y Administración, para el desarrollo y actualización del SIRE de acuerdo al Reglamento de la Ley sobre Refugiados.
2	Consolidar la aplicación del marco jurídico correspondiente a la ayuda a refugiados y la protección complementaria	2	Publicación del Reglamento de la Ley sobre Refugiados y Protección Complementaria	Coordinación General Mtra. Katya M. Somohano Silva	Enero de 2012	100	Publicación en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2012.